



Instructivo para presentar programas de monitoreo de manglares en México

1. Presentación de proyectos

El proyecto debe entregarse impreso por duplicado, sin engargolar, acompañado por un disquete o CD con la versión electrónica correspondiente en *MSWord*, o bien, el archivo puede enviarse adjunto a un correo electrónico (prca@xolo.conabio.gob.mx) y debe contener **todo lo siguiente**:

- a. **Carátula** que incluya: *Título*, que deberá ser corto e informativo. *Datos del responsable* del proyecto (nombre y grado académico; puesto, teléfono, fax y correo electrónico en la institución; domicilio y teléfono particulares). *Datos de la institución* u organización responsable administrativamente del trabajo (nombre de la institución, empresa u organización, dependencia, departamento, dirección completa, nombre del representante legal). *Área geográfica* en donde se llevará a cabo el proyecto. *Monto* total del financiamiento solicitado (incluir el IVA). *Duración* total del proyecto.
- b. **Resumen** del trabajo propuesto (que no exceda de media cuartilla) y palabras clave (máximo 8).
- c. **Objetivo general y particulares** claramente relacionados con los objetivos de la Convocatoria.
- d. **Justificación**. Explicar cuáles son las razones por las que se eligió el área de estudio. La elección del(de los) área de estudio deberá estar plenamente justificada en términos de sus principales atributos (importancia biológica, ecológica, problemática, estado de conservación, etc.).
- e. **Antecedentes** del trabajo, se deberá indicar cuál es el avance que se tiene hasta el momento, si se cuenta con información existente resultado de otros trabajos (especificarla) y si ya se cuenta con un programa de monitoreo en el área de estudio.
- f. Precisar el **área geográfica** en donde se circunscribe el trabajo e incluir un mapa con su localización, así como las coordenadas geográficas del área de estudio.
- g. Explicar detalladamente los **métodos** que se emplearán los cuales deberán garantizar el logro de los objetivos propuestos.

El o los métodos que se utilizarán deberán describirse con detalle, para que en la evaluación a la que se someta el proyecto, se opine acerca de su solidez y pertinencia así como la factibilidad para obtener los resultados ofrecidos (considerar lo indicado en el punto 2 del presente instructivo). Es importante ser explícito en todos los aspectos y no suponer que algo se sobreentiende.

- h. Los **Resultados y productos** que se obtendrán con el proyecto y se entregarán a la CONABIO deberán estar detallados y claramente especificados.

Se deberán precisar las características que tendrán los resultados de cada uno de los componentes del programa de monitoreo, es decir: la forma en la que se entregarán (hojas de cálculo y los campos que se considerarán, cartografía, memoria fotográfica, imágenes de satélite, fotografías aéreas, etc.) y su formato. Todos estos resultados deberán entregarse de acuerdo con lo indicado en este Instructivo, así como en los instructivos que para cada caso tiene establecido esta Comisión y que pueden ser consultados en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.conabio.gob.mx/institucion/proyectos/doctos/lineamientos.html>

Los resultados parciales que se obtengan a partir de los monitoreos se entregarán como parte de informes de avance semestrales y de un informe final (ver punto 4 de este Instructivo).

- i. La **duración total** del proyecto.
- j. **Programa de trabajo** calendarizado mensualmente y presentado de manera tabular en una hoja aparte, con las actividades en los renglones y los meses numerados (1, 2, 3,... etc.) en las columnas.

En esta calendarización deberán programarse **todas** las actividades del proyecto incluyendo metas cuantificables concretas, la entrega **semestral** de informes de avance de las actividades realizadas que incluya un análisis de los resultados parciales obtenidos, la entrega de los resultados del análisis de los indicadores ambientales y socioeconómicos considerados (ver punto 2 de este Instructivo) así como la entrega de un informe final. La

programación de las actividades y obtención de resultados deben ser precisas y coincidentes con los objetivos y métodos del proyecto. Si el proyecto se aprueba, este programa o calendario de actividades será parte del convenio o contrato referido en la sección 5 de este instructivo.

k. **Indicadores de progreso o de éxito cuantificados** que permitan revisar si el avance que se vaya teniendo durante el desarrollo del proyecto, corresponde a lo previsto y programado; a ellos se deberá hacer referencia en los informes de avance y en el final. Estos indicadores deberán apegarse a criterios establecidos por el responsable.

l. **Recursos** financieros, materiales, humanos e institucionales que se requieren para llevar a cabo el proyecto, así como las características de cada uno. Se debe incluir una lista de los participantes, particularmente aquellos que se harán cargo de algún aspecto técnico que requiera conocimientos especializados o experiencia, e indicar en qué consiste su participación. Si el proyecto es interinstitucional, indicar la adscripción de cada uno.

El **presupuesto** deberá desglosarse y detallarse por los conceptos que se requieran y también presentarse de manera global y anual (para la totalidad de la duración del proyecto). Los proyectos deberán seguir, en lo aplicable, lo establecido en el [Instructivo para elaborar presupuestos de proyectos que se presentarán a la CONABIO en 2007](#).

Especificar y justificar, de modo suficiente, la necesidad para el desarrollo del proyecto de cada uno de los rubros y conceptos que comprenda el presupuesto. Como parte de la evaluación externa también se revisará y opinará acerca de lo pertinente y adecuado del presupuesto.

En caso de que el proyecto vaya a recibir o esté recibiendo financiamiento de otras fuentes, es necesario indicar cuáles son esas fuentes y especificar los gastos que cubrirán puesto que, en igualdad de condiciones, se preferirán aquellas solicitudes que sean complemento de otros financiamientos, ya sea de la propia institución o de fuentes externas, por lo que se recomienda señalarlos en la propuesta.

Para aquellos proyectos cuya institución está en el interior de la República, se deberán contemplar viáticos y transporte para la asistencia a un **taller** que se llevará a cabo en la ciudad de México que tentativamente se realizará el primer semestre del año 2010 en las instalaciones de la CONABIO. Dicho taller tendrá una duración de dos días y servirá para intercambiar experiencias sobre los programas de monitoreo que se estén realizando.

m. Acompañando al proyecto deberá entregarse una **carta de solicitud de apoyo** (sin copias) firmada por el responsable del proyecto y con firma de conformidad de una autoridad de la institución que se hará cargo de la parte administrativa del trabajo (director de la institución o dependencia, presidente de la asociación, etc.), que pueda aprobar la realización del mismo, el uso de la infraestructura institucional requerida y asumir la responsabilidad que adquiriría la institución en el manejo de los recursos, en caso de formalizarse el apoyo.

Cuando se trate de proyectos interinstitucionales sólo podrá haber un responsable del proyecto y una institución será la administradora de los recursos que se otorgarán; sin embargo se requerirá una carta de la(s) otra(s) institución(es) participante(s) en donde indiquen en qué consistirá su colaboración en el proyecto.

n. Incluir el **currículum vitae** del responsable del proyecto, con los elementos necesarios para que en la evaluación externa se evalúen sus conocimientos y experiencia en trabajos semejantes al del proyecto presentado. En caso de que el responsable del proyecto o los participantes no sean especialistas en algún aspecto del proyecto, es necesario que cuenten con **asesoría experta** que garantice el buen desarrollo del trabajo. En tal caso, se deberán entregar cartas firmadas por los expertos en donde indiquen en qué consistirá su participación en el proyecto.

Si la experiencia de un colaborador (o de un asesor) aporta significativamente solidez al trabajo (o a un aspecto de él), incluir también su **currículum**. En el caso de organizaciones no gubernamentales, es necesario que también entreguen un documento donde relacionen los proyectos y actividades que han llevado a cabo y que muestren su experiencia en el desarrollo de este tipo de proyectos. Si el proyecto es aprobado, se deberá entregar copia de su acta constitutiva.

o. El responsable de un proyecto que recibe apoyo de la CONABIO asume, como parte de los compromisos que adquiere, la responsabilidad de tramitar y conseguir los permisos legales para la ejecución del proyecto, así como en su caso, con el permiso de las autoridades correspondientes que por ley o reglamentos vigentes se requiera para llevar a cabo las actividades programadas. Si el estudio propuesto va a realizarse en un Área Natural Protegida se deberá contar con la autorización escrita de los directivos del ANP en cuestión y preferiblemente con su participación.

- p. De acuerdo con la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, en caso de que el proyecto se apruebe y se trate de una Asociación o Sociedad de este tipo es necesario presentar una copia de su registro federal de las OSC e incluir el número de clave única de registro en la portada del proyecto.

2. Elementos que deben considerarse para la elaboración y presentación de los programas de monitoreo

Las propuestas que se presenten deberán contar con antecedentes de trabajo importantes (ver punto 1e de este instructivo y base 1a de la convocatoria), con base en los cuales se justifique plenamente la elección del área de estudio y se sustente el programa de monitoreo propuesto. La sección de antecedentes debe incluir, por lo menos, la siguiente información:

- a. *Localización, descripción física y delimitación* del área de estudio. Es necesario, que se adjunte cartografía en la que se incluya la localización precisa del manglar, de los sitios que serán tomados en cuenta para el monitoreo (los cuales deberán estar georreferenciados), los diferentes hábitats circundantes y una descripción de los servicios ambientales que brinda el ecosistema. Es importante incluir toda la información que se considere relevante y que sirva de sustento para el programa de monitoreo, como por ejemplo: microtopografía, infraestructura, urbanización, fuentes de contaminantes, Áreas Naturales Protegidas, etc.
- b. *Descripción de variaciones hidrológicas, hidrogeoquímicas y fisicoquímicas* del área de estudio, así como indicar las fuentes de aprovisionamiento de agua y cuerpos de agua asociados.
- c. *Descripción de las actividades socio-económicas* que se desarrollen dentro y alrededor del área de estudio y que tengan una influencia directa o indirecta en el sistema, tales como actividades extractivas (autoconsumo y comerciales), turísticas, deportivas, pozos de extracción, oleoductos, presas, canales de irrigación, etc.
- d. *Descripción biológica* basada en inventarios recientes de los principales taxa presentes en el área de estudio. Se deberán describir con detalle los métodos que se han utilizado para realizar los inventarios para cada grupo de organismos (transectos, colecta, visual, etc.) y anexar una lista de las principales especies que habitan en el área de estudio.
- e. *Información ecológica* del área de estudio, que muestre cuál es su condición actual; es importante indicar de manera detallada cuál es la información antecedente con la que se cuenta (variables evaluadas, por cuánto tiempo, área cubierta, etc.).
- f. *Identificación de impactos o amenazas* que afectan o pueden afectar al sistema, tales como: tala, fenómenos naturales, contaminación, daños causados por perturbaciones en áreas circundantes, cambios en la hidrología, agricultura, urbanización, etc.

Por otra parte, el programa de monitoreo deberá considerar los aspectos que se señalan a continuación:

- g. Indicar claramente cuáles variables (físicas, químicas, biológicas, ecológicas, hidrológicas, geológicas, sociales, económicas, etc.) serán evaluadas durante el monitoreo así como los métodos que serán utilizados para ello. A partir de estas variables el responsable propondrá indicadores ambientales a considerar y que se definen en el párrafo siguiente.
- h. Especificar cuáles serán los *indicadores ambientales* (físicos, químicos, biológicos, hidrológicos, geológicos, etc.) y *socio-económicos* que serán evaluados a lo largo de todo el programa de monitoreo. Estos indicadores deberán brindar información confiable sobre la estructura, dinámica y funcionamiento del ecosistema y deberán permitir la detección de cambios en el mismo.
A lo largo del desarrollo del proyecto y a partir de los avances de resultados que se obtengan, será posible hacer modificaciones y ajustes al proyecto, con el fin de mejorar los indicadores establecidos inicialmente.
- i. Es de interés de esta Comisión, que se entregue un análisis de la efectividad de los *indicadores ambientales y/o socio-económicos* considerados en el proyecto. La periodicidad con la que se entregará dicho análisis deberá ser establecida y justificada por el responsable del proyecto. Estos análisis, tal y como se indica en la base 6 de esta Convocatoria, serán sometidos a evaluación por especialistas en el tema, quienes podrán hacer recomendaciones que deberán ser tomadas en cuenta en los monitoreos subsecuentes.
- j. Si se van a monitorear aspectos relacionados con los servicios ambientales que proporciona el ecosistema es importante indicarlo y detallar.

- k. Es importante que los sitios de monitoreo se mantengan constantes, si por alguna causa lo anterior no fuera posible se deberá indicar la razón de ello.
- l. En el calendario de actividades (punto 1j de este instructivo) se debe indicar y justificar claramente la periodicidad con la que se llevarán a cabo los monitoreos.
- m. El programa de monitoreo que se presente deberá estar diseñado para llevarse a cabo a largo plazo, aunque a través de esta Convocatoria únicamente se otorgará apoyo **para un máximo de 5 años**. Por lo tanto, es recomendable que se tome en cuenta lo anterior y se considere la continuación del monitoreo después de este plazo, a través del financiamiento de otras fuentes. Es muy importante que este apoyo se empiece a establecer, como una contrapartida, desde los primeros años del proyecto con lo que se asegurará su permanencia a largo plazo.
- n. Esta Comisión está desarrollando un proyecto de manglares a nivel nacional utilizando imágenes de satélite, para lo que el conocimiento de las características sobre la estructura de la vegetación del manglar y su monitoreo permitirá entender la relación entre dicha estructura y las características espectrales de la cobertura de manglar. Por lo anterior, la CONABIO está interesada en que los proyectos que se presenten incluyan en el primer y último año de desarrollo la caracterización de la estructura de la vegetación del área de estudio.

Por lo anterior, es de interés de esta Comisión que los datos sobre la estructura de la vegetación que se proporcionen, se obtengan siguiendo el método propuesto por Valdez-Hernández en el 2002 (Aprovechamiento forestal de manglares en el estado de Nayarit, Costa Pacífica de México. *Madera y Bosques*, Número especial: 129-145) y que se describe a continuación:

Se deberán establecer 10 parcelas permanentes de 10 x 30 m (área mínima) cada una de las cuales se deberá subdividir en tres parcelas de 10 x 10 m (100 m²) dentro de las que se establecerán de forma aleatoria dos parcelas de 4 x 4 m (16 m²) y cinco de 1 x 1m (1 m²).

En las parcelas de 100 m² se deberá medir el DAP de todos los individuos mayores a 2.5 cm de DAP; en las de 16 m² se deberá registrar la densidad de los tallos menores de 2.5 cm de DAP pero mayores que 1.3 m de altura y en las de 1 m² la abundancia de los tallos menores a 1.3 m de altura pero mayores a 30 cm de altura, así como el total de individuos menores a 30 cm de altura. En cada caso se deberán registrar la altura y la especie a la que pertenecen los individuos registrados.

Debido a que la CONABIO ubicará estas parcelas en las imágenes de satélite es muy importante que estén georreferenciadas adecuadamente. Es necesario contar con las cuatro coordenadas extremas de las parcelas de 10x30m, pero si esto no es posible se solicita que se proporcionen por lo menos las coordenadas de una esquina de la parcela, la dirección (rumbo) de los lados de la parcela que se unen en la coordenada proporcionada y la distancia correspondiente a cada uno de estos lados.

En caso de que se prefiera utilizar otro(s) método(s) para caracterizar la estructura de la vegetación, se deberá(n) describir detalladamente en la propuesta y justificar.

- o. Asimismo, es de interés para esta Comisión contar con información histórica sobre la estructura de la vegetación del manglar, por lo que si los proponentes cuentan con este tipo de información y desean proporcionarla a la CONABIO es importante mencionarlo en el proyecto y detallar en qué consiste dicha información. En el uso de esta información, la CONABIO siempre dará el crédito debido a quienes la generaron y aportaron. Si esta información tiene algún tipo de restricción para su uso y distribución, es necesario que así se indique al momento de entregarla a esta Comisión.
- p. La CONABIO ofrecerá al público información cartográfica producto del análisis de los datos de estructura de la vegetación que generen los proyectos. Además, dicha información será incorporada, tan pronto como sea recibida, a un Sistema de Información Geográfica que esta Comisión tiene contemplado incluir en su sitio web.

3. Evaluación académica de los proyectos

Serán presentados para su evaluación académica y técnica **únicamente** los proyectos que se entreguen a CONABIO en tiempo y forma. **No** se darán por recibidos y quedarán **excluidos** de la evaluación los proyectos incompletos o que lleguen extemporáneamente o por fax. La evaluación de los proyectos la llevarán a cabo especialistas en el tema externos a la CONABIO.

Todo proyecto que se presente debe reflejar la calidad académica y/o solidez técnica de la propuesta, en el planteamiento del objetivo y la planeación ordenada de la secuencia de acciones con sus metas respectivas, en los métodos que se usarán y en la previsión de los recursos que son necesarios. Se recomienda ser explícito en todos los

aspectos y no dar por supuesto que algo se sobreentiende. Igualmente, se debe incluir el compromiso para obtener los resultados solicitados en este documento, que sean confiables y que, con un análisis apropiado, respondan a los objetivos de esta Convocatoria.

Los proyectos que se reciban en respuesta a esta Convocatoria se sujetarán a una evaluación académica y técnica por un Comité de evaluación externo, quien emitirá su dictamen colegiadamente. Los criterios de evaluación tomarán en cuenta la calidad académica, sustento científico, solidez metodológica y técnica, y factibilidad de las propuestas, así como la experiencia y antecedentes del responsable y/o su institución en proyectos semejantes y los resultados comprobables obtenidos con ellos. También verificará que el proyecto cumpla cabalmente todos los objetivos y las bases de la convocatoria.

Con base en el resultado de la evaluación externa, se elegirán los proyectos que mejor respondan a todo lo anterior y se dará prioridad a aquellos que ya cuenten con avances demostrados o presenten mayor viabilidad y a los que favorezcan la colaboración interdisciplinaria e interinstitucional.

Los proyectos aprobados por el Comité de evaluación externo, antes de recibir financiamiento, tendrán que cumplir las condiciones que, en su caso, soliciten los evaluadores y con los requisitos de esta Comisión. Una vez satisfechas estas condiciones, se formalizará la asignación del apoyo financiero mediante la firma de un convenio o contrato entre la institución que los llevará a cabo, que generalmente es a la que pertenece el responsable del proyecto, el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad y la CONABIO; en algunas ocasiones también firma el convenio alguna dependencia gubernamental con la cual se colaborará en el desarrollo del proyecto. En estos convenios o contratos se establecen los compromisos de las partes que lo suscriben.

4. Informes de avance, informe final, resumen ejecutivo, memoria fotográfica e informes financieros de los proyectos

Los **informes semestrales de avance** deberán ser documentos completos que incluyan antecedentes, objetivos, una breve descripción de los métodos usados y resultados obtenidos durante el periodo con un análisis de los avances logrados y resultados parciales obtenidos desde el inicio de la implementación del programa de monitoreo. También, se deberá entregar el análisis de la efectividad de los indicadores ambientales y socioeconómicos considerados (ver puntos 1j y 2i) con la periodicidad que se haya establecido en el calendario de actividades. Estos documentos se deberán entregar impresos y en medio magnético.

Los resultados que se obtengan en el periodo (bases de datos, hojas de cálculo, cartografía, fotografías, etc.), deberán entregarse en los formatos y de acuerdo con los instructivos que para cada caso tiene establecido esta Comisión.

Se deberán mencionar los indicadores de progreso o de éxito (punto 1k de este Instructivo) para mostrar que los avances son los esperados para el tiempo transcurrido; deberán mencionarse las actividades programadas que no se hayan realizado y explicar la razón de ello.

En los **informes de avance**, se deberá indicar si se continuará con el programa de monitoreo según lo programado o si se realizarán modificaciones o ajustes a los métodos, calendario de actividades, ejercicio de los recursos asignados, etc. Dichas modificaciones deberán ser debidamente justificadas y autorizadas por la CONABIO antes de su ejecución.

Se espera que el **informe final**, además de la información correspondiente al último periodo, aporte una descripción detallada y lo más completa posible de todas las actividades realizadas desde el inicio del proyecto y proporcione un análisis de los resultados obtenidos. En este informe se deberá indicar a manera de conclusión, el diagnóstico de lo logrado y las acciones establecidas en colaboración con otras instituciones o con autoridades locales o regionales, que permitirán dar continuidad a futuro al programa de monitoreo implementado. Este informe, se deberá entregar impreso y en medio magnético (en Word el manuscrito, las tablas en Excel, las figuras en Power Point, etc.). La cartografía final deberá entregarse de acuerdo con el instructivo correspondiente.

Como parte del informe final se deberá entregar un **resumen ejecutivo** de lo realizado, con una breve descripción de los resultados obtenidos y de las conclusiones de todo el proyecto.

Los informes de avance y el final deberán estar acompañados de una **memoria fotográfica**, en medio magnético, que ilustre el desarrollo y progresos del proyecto. Esta memoria, deberá ilustrar cada una de las etapas de desarrollo del proyecto y las fotografías digitales de las especies representativas del área de estudio, que serán entregadas a la CONABIO, deben ser en formato tiff, con una resolución mínima de 300 dpi y a un tamaño de 20 cm de ancho. Para cada fotografía se debe proporcionar, en un archivo en Word o en Excel, la siguiente información: autor, título,

descripción de la fotografía, nombre de la localidad, coordenadas GPS del sitio de la toma de la fotografía (de ser posible), fecha, especie (nombre común y científico).

El responsable del proyecto deberá entregar a esta Comisión, **informes financieros** junto con los informes de avance y con el final, en los que se incluya una relación explícita de todos los gastos realizados en cada periodo, con copia de los comprobantes de dichos gastos, los cuales deben corresponder a lo indicado en los presupuestos autorizados. En caso de que al finalizar cada periodo, no se haya ejercido (de acuerdo con el informe financiero y los comprobantes) la totalidad de los recursos asignados para ello, el remanente deberá reintegrarse al Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad o bien se descontará del siguiente pago del proyecto.

5. Formalización del apoyo financiero

El apoyo a los proyectos aprobados por el Comité de evaluación externo se formalizará con la firma de un convenio o contrato entre la institución u organización a la que pertenece el responsable, el Fondo para la Biodiversidad que aporta el financiamiento de los proyectos, y la CONABIO que participa en la supervisión de su desarrollo. Corresponde suscribir un convenio sólo cuando la institución es de investigación o educación superior o si la organización es una asociación civil dedicada a actividades sin fines de lucro. Los términos de los convenios y contratos están de acuerdo con la normatividad establecida para el Fondo y la Comisión, y fueron revisados por las áreas legales de Nacional Financiera y de la SEMARNAT, por lo que no podrán cambiar en sus aspectos fundamentales. Las instituciones que deseen recibir apoyo deberán aceptar dichos términos y sujetarse a sus condiciones. Para recibir un formato de dicho instrumento legal, bastará con solicitarlo a nuestras oficinas o por correo electrónico (prca@xolo.conabio.gob.mx).

En estos contratos y convenios quedarán establecidas las características del trabajo que se realizará, el calendario de pagos del presupuesto aprobado, así como los derechos y obligaciones de cada uno de los firmantes. También se establece el compromiso que adquieren el contratado y su institución para ejercer el presupuesto otorgado tal y como se aprobó, entregar los resultados del proyecto financiado, tanto con las características del producto final que se describen en el proyecto como en el tiempo previsto, y las sanciones a las que estarán sujetos en caso de incumplimiento.

El responsable de un proyecto debe asegurarse de que las autoridades de su institución tengan conocimiento de dichos compromisos y de los relativos al uso de recursos materiales y humanos propios para el trabajo que se realizará.

Los contratos y convenios contarán con los siguientes anexos: Anexo 1. Proyecto aprobado por el Comité de evaluación externo y presupuesto autorizado desglosado. Anexo 2. Cronograma de actividades en donde se especifique cada una de las actividades a realizar y la entrega de informes de avance y financieros y un informe final. Anexo 3. Términos de referencia donde se establecen las particularidades del proyecto.

6. Publicación de los resultados de los proyectos

La información generada de los proyectos se incorporará al Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB) al finalizar el proyecto y estará disponible para consulta pública no restringida (con excepción de aquella información indicada en el punto 2p de este Instructivo).

La CONABIO siempre dará el crédito debido a quienes generaron y aportaron la información. El responsable del proyecto, en cada informe de avance y en el final deberá indicarle a la CONABIO la forma en que deberá citarse el trabajo y a quién corresponden los créditos de cada parte de la información aportada. Cualquier omisión será atribuible al responsable del proyecto.

Si a partir de los resultados del trabajo realizado, el responsable del proyecto o sus colaboradores generan un manuscrito, publicación o material de difusión, el autor deberá dar crédito a la CONABIO por el apoyo recibido; además, debe entregar cuatro copias del producto de las cuales la CONABIO integrará una de ellas a su centro de documentación y hará uso libre de las otras.

PROGRAMA DE RESTAURACIÓN Y COMPENSACIÓN AMBIENTAL, DTEP
C O N A B I O

Av. Liga Periférico-Insurgentes Sur N° 4903, Col. Parques del Pedregal, Tlalpan, 14010 México, D.F.

Teléfono 5528 9100, fax 5528 9131. Lunes a viernes de 8 a 16 horas

Correo electrónico del Programa de Restauración y Compensación Ambiental de la Dirección de Evaluación de

Proyectos: prca@xolo.conabio.gob.mx, Sitio web: <http://www.conabio.gob.mx>